

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-017851/2026

COMUNICADO PARA LA ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 12 de agosto de 2026, solicitar a la empresa **ALARSA HOSTELERA, S.L.** que proceda a la aclaración de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación de los lotes **lote 3 y 5** del contrato titulado:

“Suministro de equipamiento industrial de cocina para diversos centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (6 lotes)”

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Conforme al artículo 89.1.e) “*Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante*”:

○ **LOTE 3**

En el Pliego de Prescripciones Técnicas constan las siguientes características para las partidas que a continuación se detallan:

PARTIDA 2: ARCÓN CONGELADOR HORIZONTAL LARGO 160 PUERTA CIEGA.

- *Luz interior Led.*
- *Con desagüe en el interior de la cámara para descongelar fácilmente.*

Deberá aclarar si el Arcón congelador ofertado incluye estas características.

PARTIDA 3: ARCÓN CONGELADOR VERTICAL MEDIANO.

- *Dotado de cerradura con llave*
- *Dotado de estantes en los que se puedan introducir cestas plásticas*

Deberá aclarar si el Arcón congelador ofertado incluye estas características.

PARTIDA 13: LAVAVAJILLAS ARRASTRE + CONDENSADOR DE VAPOR/REGENERADOR.

- *Antisalpicaduras entrada y salida.*
- *Con condensador de vahos*
- *Módulo de secado por aire caliente*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221536437724927773417**

Deberá aclararnos si los modelos presentados son compatibles con la existencia de antisalpicaduras de salida y si funcionan correctamente cuando la temperatura del agua de entrada es superior a 25°C.

En la ficha 13.1 recuperador de energía dice literalmente “:

“Recomendado para lavavajillas con entrada de agua fría (CW) con temperaturas no superiores a 25 °C. Su instalación no procede en máquinas con entrada de agua caliente, y tampoco en modelos ECO con calentamiento del agua del aclarado en el generador GWB-40.”

En la ficha 13.2 dice literalmente:

“No se puede instalar en un lavavajillas dotado de Antisalpicaduras de salida (ASE-260)”.

Por todo ello, deberá aclararnos si son compatibles tanto el Condensador de Vapor/Regenerador como el módulo de secado, con el lavavajillas de arrastre que nos presenta.

PARTIDA 14: LAVAVAJILLAS ELÉCTRICO CAPOTA + CONDENSADOR DE VAPOR/REGENERADOR.

- Altura útil de 43 cm para bandejas GN 1/1

Deberá aclarar si el lavavajillas propuesto es válido para bandejas GN 1/1.

PARTIDA 15: LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL CESTAS 40 X 40 (LAVAVASOS). MONOFÁSICO.

- Temperatura de aclarado: 80 – 85 °C

Deberán aclararnos si la partida Lavavajillas industrial cestas 40 x 40 (Lavavasos), incluye esta característica.

PARTIDA 17: LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL CESTAS 50 X 50 ALTURA ÚTIL 34 CM TRIFÁSICO.

- Con voltaje trifásico

Debe aclararnos si el Lavavajillas industrial ofertado cumple con esta característica técnica.

PARTIDA 23: PLANCHA DE COCINA GAS NATURAL.

- Patas regulables en altura.

Debe aclararnos si la Plancha de cocina gas natural cumple con esta característica técnica solicitada.

PARTIDA 24: SARTÉN BASCULANTE DE GAS 80 LITROS.

- Patas de acero inoxidable regulables en altura.



Debe aclararnos si la Sartén basculante de gas 80 litros cumple con esta característica técnica solicitada.

○ **LOTE 5**

En el Pliego de Prescripciones Técnicas constan las siguientes características para las partidas que a continuación se detallan:

PARTIDA 1: ABATIDOR 3 BANDEJAS GN 1/1 + 3 BANDEJAS

- Dotación 3 bandejas GN 1/1 profundidad 40mm

*Debe informarnos si junto al Abatidor 3 bandejas GN 1*1 + 3 bandejas se incluyen dicha dotación de 3 bandejas GN 1/1 profundidad 40 mm.*

PARTIDA 2: ABATIDOR 3 BANDEJAS GN 2/3 + 3 BANDEJAS

- Dotación 3 bandejas GN 2/3 profundidad 40mm

Debe informarnos si, al igual que la partida anterior, se incluye la dotación de 3 bandejas GN 2/3 profundidad 40mm junto con el Abatidor de 3 bandejas GN 2/3.

PARTIDA 26: PELADORA DE PATATAS ALUMINIO TRIFÁSICA 12KG/H

- Filtro antiespuma
- Incluido soporte para la peladora

Debe aclararnos si en la peladora de patatas aluminio trifásica 12kg/h ofertada se incluyen estas características.

En consecuencia, se concede a la empresa **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, y que finalizará el **17 de agosto a las 23:59 horas**, para que puedan aclarar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición

La documentación se presentará de cualquiera de las formas siguientes:

- En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.
- Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>
- A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>



Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, en su caso, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en este pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP, asimismo, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Madrid, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ BALLESTEROS EVA
Fecha: 2026.08.13 09:59

Eva González Ballesteros

